

EXP-UNC:0052169/2014

VISTO:

El listado de materias y seminarios obligatorios del segundo cuatrimestre de las carreras de Letras Clásicas y Letras Modernas, elevado a consideración del H.C.D., por el Vicedirector de la Escuela de Letras Dr. Claudio Díaz. Y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Letras aprobó el mencionado listado.

Que los programas revisados y corregidos que se glosan a las actuaciones de referencia (Fs. 172 Vta) serán archivados en Secretaría Académica y en la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones (Fs. 172 Vta).

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

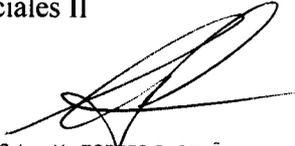
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el listado de materias del segundo cuatrimestre del ciclo 2014 para las carreras de Letras Clásicas y Letras Modernas, conforme se detallan a continuación:

- A) Letras Modernas
 - 1. Dialectología Hispanoamericana
 - 2. Gramática I
 - 3. Hermenéutica
 - 4. Introducción a la Literatura
 - 5. Lingüística II
 - 6. Literatura argentina II
 - 7. Literatura de habla Francesa
 - 8. Literatura de habla Inglesa
 - 9. Literatura Italiana
 - 10. Literatura Latinoamericana II
 - 11. Seminario de enseñanza de la Lengua II
 - 12. Seminario de Introducción a la Investigación Lingüística
 - 13. Seminario de Investigación Educativa
 - 14. Seminario de Investigación en Discursos Sociales
 - 15. Seminario de Producción Textual
 - 16. Seminario de Traducción de Idioma Alemán
 - 17. Semiótica
 - 18. Teoría de los Discursos Sociales I
 - 19. Teoría de los Discursos Sociales II


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

B) Letras Clásicas

1. Estética Clásica y Medieval
2. Historia de la Literatura Griega I y II

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° **355**
PJG



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES